



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 010 DE 2021

(22 de diciembre de 2021)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y el Decreto 777 de 2019.

CONSIDERANDO

Que El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos cuenta a su cargo con tres sedes. En la sede de la alcaldía local la factura 661478533-2 del servicio de energía esta por valor de \$6.126.210. En la actualidad la entidad tiene en trámite una reclamación del cargue pagos realizados con radicado 3026735, del 14 de diciembre en donde se solicita estar al día con el pago de la facturación. Teniendo en cuenta que también se debe garantizar la apropiación del servicio de energía de las sedes de inspecciones (\$1.500.000) y casa de la cultura (\$500.000) que en promedio mensual el consumo esta aproximadamente en \$2 000.000 y que el saldo pendiente por comprometer es de \$2.957.330. Se requiere realizar la modificación presupuestal por valor de \$ 5.400.384, para un total del rubro de Energía \$8.357.714. Este valor garantizaría la proyección de las facturas a pagar durante la vigencia.

Que se requiere garantizar la prestación del servicio de energía en las sedes anteriormente mencionadas y garantizar el recurso para cumplir con el pago de los consumos realizados

Que el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, parágrafo estipula:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 010 DE 2021

Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
13	Gastos	\$ 5.400.384
131	Gastos de Funcionamiento	\$ 5.400.384
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.400.384
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 5.400.384
131020202	Adquisición de servicio	\$ 5.400.384
13102020204	Servicios administrativos del Gobierno	\$ 5.400.384
1310202020401	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	\$ 5.400.384
131020202040102	Acueducto y alcantarillado	\$ 4.282.504
131020202040103	Aseo	\$ 1.117.880
	TOTAL CONTRACREDITO	\$ 5.400.384

ARTÍCULO SEGUNDO: efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
13	Gastos	\$ 5.400.384
131	Gastos de Funcionamiento	\$ 5.400.384
13102	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.400.384
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 5.400.384
131020202	Adquisición de servicio	\$ 5.400.384

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 010 DE 2021

Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2021”.


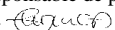
CODIGO	RUBRO	CREDITO
131020202040101	Energía	\$ 5.400.384
	TOTAL CREDITO	\$ 5.400.384

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto 
Revisó: Yaned Patricia Cuestas - Abogado FDL BU. 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

